CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representado por el Abog. Cristino Yeza Araujo con C.I. Nº 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº 1353 de fecha 11 de diciembre de año 2019, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal FEDERICO DAVID FLEITAS ROA RUC Nº: 1706456-2, con domicilio legal, entre las calles Monseñor Wiessen e/ Independencia Nacional y Lomas Valentina de la ciudad de Encarnación, representado para este acto por su propietario con C.I. Nº: 1.706.456, denominado en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 376254, para el "Servicio de Mantenimiento de Reparación Preventivo y Correctivo de Obras Civiles de los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa" Id Nº: 376254 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 130 de fecha 07 de Agosto del año 2020, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 376254.----------

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta Nº: 01/2020 convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República – Corte Suprema de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 130 de fecha 07 de Agosto del 2020, emitida por la Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial.----------

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2307

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Mantenimiento preventivo de bomba de elevación de agua de 1/2 HPcon el cambio de los accesorios que sean necesarios.	Unidad	UNIDAD	1	371.475	371.475
2	Retiro sin recuperación de puerta metálica y de madera del acceso principal del juzgado.	Unidad	UNIDAD	2	49.530	99.060
3	Provisión y colocación de puerta de acceso principal-1,60x2,10m.- en cristal templado 10 mm color bronce, estructura de aluminio anodizado, color bronce, freno hidráulico, manijón, herrajes y cerradura color bronce. Incluye los trabajos de albañilería necesarios para el buen acabado.	Unidad	UNIDAD	1	1.849.120	1.849.120
4	Paredes interiores con látex acrílico para interiores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído en los lugares que sean necesarios.	Metros cuadrados	UNIDAD	150	16.510	2.476.500
5	Paredes exteriores con látex acrílico para exteriores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído.	Metros cuadrados	UNIDAD	60	14.034	842.040
6	Pintura con barniz siliconado acuoso en tres manos en ladrillos vistos de la fachada, previo trabajo de limpieza.	Metros cuadrados	UNIDAD	120	21.793	2.615.160
7	De puertas y marcos con barniz, a dos manos previo trabajo de lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	20	22.701	454.020
8	De ventanas con esmalte sintético, a dos manos previo trabajo de limpieza.	Metros cuadrados	UNIDAD	20	22.289	445.780
9	De canaletas y bajadas con esmalte sintético dos manos previa pintura anticorrosiva dos manos.	Metros cuadrados	UNIDAD	15	22.289	334.335
10	Limpieza general de Obras.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	412.510	412.510
Son Total guaraníes nueve millones novecientos mil.----------						9.900.000
LOTE NRO 3 -Mantenimiento y Reparacion del Juzgado de Bella Vista- Itapua						

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Paredes interiores con látex acrílico para interiores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído.	Metros cuadrados	UNIDAD	150	17.000	2.550.000
2	Paredes exteriores con látex acrílico para exteriores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído.	Metros cuadrados	UNIDAD	120	14.450	1.734.000
3	De puertas y marcos con barniz, a dos manos previo trabajo de lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	16	23.375	374.000
4	De puerta y ventanas con esmalte sintético, a dos manos previo trabajo de lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	20	22.950	459.000
5	Pintura de cielorraso de yeso con látex acrílico, color a definir.	Metros cuadrados	UNIDAD	73	14.450	1.054.850
6	Pintura con barniz siliconado acuoso en tres manos en ladrillos vistos de la fachada, previo trabajo de limpieza.	Metros cuadrados	UNIDAD	136	22.440	3.051.840
7	Pintura de murallas con pintura acrílica para exteriores, y pintura siliconada en sardinel.	Metros cuadrados	UNIDAD	200	14.450	2.890.000
8	Reparación y pintura de portón de acceso vehicular.	Metros cuadrados	UNIDAD	20	22.950	459.000
9	Pintura de pasamano para minusválidos en acceso con pintura sintética color grafito.	Metros cuadrados	UNIDAD	34	22.950	780.300
10	Limpieza de piedras de murallas y canalón lateral.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	425.000	425.000
11	Estructura metálica de pergolados - en caños, varilla estructural - según detalle.	Metros cuadrados	UNIDAD	12	307.275	3.687.300
12	Pintura pergolados metálico, esmalte base epoxi.	Metros cuadrados	UNIDAD	12	22.950	275.400

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Arq. Federico O. Maitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2337

13	Retiro de revestimiento de piedra exterior en fachada lateral del edificio.	Metros cuadrados	UNIDAD	11	7.225	79.475
14	Provisión y colocación de revestido de piedra negra similar al existente en el exterior del edificio, con reparación en la zona donde se observa el desprendimiento del revestimiento.	Metros cuadrados	UNIDAD	11	79.050	869.550
15	Cambio inodoro y cisterna baja en sanitario con todos sus accesorios similar al existente.	Unidad	UNIDAD	1	785.285	785.285
16	Limpieza general de obras	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	425.000	425.000
Son Total guaraníes diecinueve millones novecientos mil.----------						**19.900.000**
LOTE NRO: 4 - Mantenimiento y Reparación del Juzgado de Hohenau - Itapúa						

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Paredes interiores con látex acrílico para interiores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído en las zonas donde sean necesarios.	Metros cuadrados	**UNIDAD**	108	16.972	1.832.976
2	Paredes exteriores con látex acrílico para exteriores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduído en los lugares que sea necesario.	Metros cuadrados	**UNIDAD**	35	14.426	504.910
3	Pintura exterior con barniz siliconado acuoso en tres manos en ladrillos vistos del edificio y el pergolado de ingreso, previo trabajo de limpieza.	Metros cuadrados	**UNIDAD**	75	22.403	1.680.225
4	Pintura de cielorraso de yeso con látex acrílico, color a definir.	Metros cuadrados	UNIDAD	81	14.426	1.168.506
5	De rejas con pintura sintética color a definir, a dos manos previo trabajo de limpieza y lijado.	Metros cuadrados	UNIDAD	17	22.912	389.504
6	Limpieza general de obras	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	423.879	423.879
Son Total guaraní seis millones.----------						**6.000.000**
LOTE NRO: 9 - Mantenimiento y Reparación del Juzgado de Cptan Meza- Itapúa						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 35.800.000 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos mil).----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha fijada como de "inicio de vigencia", el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

Los trabajos adjudicados, deberán ser concluidas en un plazo no mayor a 120 (ciento veinte) días corridos desde el siguiente día de la firma del acta de Inicio de Obra.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los trabajos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de del Departamento de Administración de Contratos y funcionarios del departamento de Obras Civiles del Poder Judicial de Encarnación.------

Abg. Cristino Meza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 15 días del mes de Septiembre del año 2020.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	16-09-2020.-

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Arq. Federico D. Flores R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2337